



RESOLUCIÓN No. 000928 **DE** 22 DE OCTUBRE 2024

"Por la cual se inscribe a los integrantes del órgano de administración, del órgano de control y un integrante de la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Vela"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y;

CONSIDERANDO

Que la señora Maria Carolina Latorre López, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.026, Presidente de la Federación Colombiana de Vela, solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y un miembro de la Comisión Disciplinaria.

Que, en reunión universal de la asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Vela, realizada el 25 de septiembre de 2024, se realizó la elección de los cinco (5) integrantes de Órgano de Administración, dos (2) integrantes del Órgano de Control y un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria, los cuales se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en reunión de integrantes del órgano de administración efectuada el 7 de octubre de 2024, se asignaron los cargos, quienes aceptaron las designaciones, tal como se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Vela, certificó las Ligas Deportivas que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha de la reunión de asamblea de afiliados, documento necesario para el trámite de inscripción de dignatarios.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado: *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los miembros del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Vela, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

María Carolina Latorre López	Presidente	C.C. 52.711.026
José Yunis Mebarak	Vicepresidente	C.C. 79.388.147
Luis Alejandro Camargo Suan	Secretario	C.C. 79.231.624
Ana Cristina Duque Gómez	Tesorero	C.C. 31.945.365
Gonzalo Correa Fonseca	Vocal	C.C. 12.226.010

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los miembros del Órgano de Control de la Federación Colombiana de Vela, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

Nohelia Dovale García	Revisor Fiscal Principal	T.P- 152.439-T
Guillermo Alexander Rodríguez Cubillos	Revisor Fiscal Suplente	T.P. 99754-T

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir a un miembro de la Comisión Disciplinaria:

Hernán Salcedo Sánchez	Miembro elegido por asamblea	C.C. 17.122.690
------------------------	------------------------------	-----------------

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo anterior, la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Vela quedará conformado de la siguiente manera:

Hernán Salcedo Sánchez	Miembro elegido por asamblea	C.C. 17.122.690
Gustavo Alberto Tamayo Arango	Miembro elegido por asamblea	C.C. 79.152.549
James Heywood Cock	Miembro elegido por el Órgano de Administración.	C.E. 249.322

ARTÍCULO QUINTO: Los integrantes inscritos, ejercerán funciones dentro del periodo estatutario comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Vela.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a la Representante Legal de la Federación Colombiana de Vela.

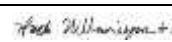
ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase



ANDRÉS DARÍO TIGREROS ORTEGA
 Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
 Ministerio del Deporte

Revisó:	Nancy Paola Villamizar Lamus - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Maria Lourdes Palacio Zapata - Abogada GIT de Deporte Aficionado	